

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00459 00
Demandante: MARLENE SUAREZ CASTRO.
Demandado: JAIRO SILVA MEDINA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia, conforme a lo solicitado por las partes², por el término de doce (12) meses, contados desde la radicación de la solicitud, esto es, el 4 de agosto de 2023 (art 161 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 16 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b631e5f91ff04955503769daef261f8e87ba96f217625f3610b01ddef49f7dc**

Documento generado en 15/08/2023 12:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>